"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 405 -2026-A/MPMN

Moquegua, 04 NOV. 2026

VISTOS:

La Carta N° 215-2026-ABS-SGPBS-GA/GM/MPMN, el Informe Nº 3996-2026-SGPBS-GA-GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (*autonomía municipal*), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular a aquellas personas e instituciones que con su conducta ejemplar contribuyan al desarrollo de nuestra ciudad y país;

Que, en ese contexto, evaluando la propuesta es meritorio felicitar en esta ocasión la labor y esfuerzo desarrollado por los trabajadores municipales, por su dedicación y compromiso contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión municipal;

Que, estando a lo expuesto en aplicación al numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones del que esta investido del Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a la trabajadora municipal **PASCUALA MAYRA VENTURA CHAMBILLA**, con motivo de celebrarse el **"DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL"**, por su abnegada labor, compromiso y esfuerzo desempeñado que contribuye al desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente distinción.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a la parte interesada y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO ALCALDÍA MOQUEGUA

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE